

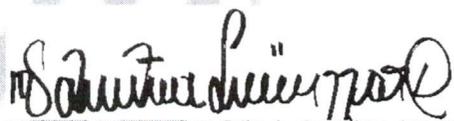
JUEZ 22 DE FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: 2020-0120
Proceso: VERBAL – PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.
Demandante: JENNY ALEJANDRA VARGAS CUELLAR
Demandado: RICHARD CARDENAS BULLA
Asunto: Trámite oficio

NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO identificada con CC No. 52.973.507 de Bogotá DC, portadora de la TP No. 273585 del C S de la J, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente allego trámite de notificación prevista en el artículo 2591 del CGP en los términos del Decreto 806 de 2020 al señor demandado al correo electrónico informado por le EPS Famisanar, como fuera ordenado en auto del 15 de julio del corriente año.

Atentamente;



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
CC No. 52.973.507 de Bogotá
TP No. 273585 del CSJ

AL DESPACHO

24 AGO 2021

No se acredita el
REUSE DE RECEIPI



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA

Se deja constancia que el día de hoy **1º de septiembre de 2021** a través del correo institucional, se reenvió el mensaje de datos de fecha 19 de agosto de 2021 al correo electrónico del accionado RICHARD CARDENAS BULLA suministrado por la EPS respectiva, esto es, richard.cardenas0@gmail.com solicitando confirmar el recibo del mensaje electrónico, como se observa en la trazabilidad adjunta; respecto del cual el sistema de mensajería de la Rama Judicial confirmó que "se completó la entrega" al destinatario en mención.

MARITZA OBANDO GAVIRIA

OFICIAL MAYOR



Todo < < R De: richard.cardenas0@gmail.c... Juzgado 22 Famili... J

Imprimir Cancelar

Retransmitido: RV: NOTIFICACION 219 CGP - DEC 806 DE 2020 RADICADO 2020-00120

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615b
bc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.c
om>

Mié 01/09/2021 15:35

Para: richard.cardenas0@gmail.com
<richard.cardenas0@gmail.com>

1 archivos adjuntos (77 KB)

RV: NOTIFICACION 219 CGP - DEC 806 DE 2020
RADICADO 2020-00120;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

richard.cardenas0@gmail.com
(richard.cardenas0@gmail.com)

Asunto: RV: NOTIFICACION 219 CGP - DEC 806
DE 2020 RADICADO 2020-00120

RV: NOTIFICACION 219 CGP - DEC 806 DE 2020 RADICADO 2020-00120

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/09/2021 15:35

Para: richard.cardenas0@gmail.com <richard.cardenas0@gmail.com>

📎 5 archivos adjuntos (949 KB)

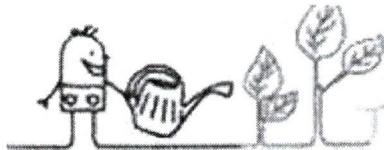
FORMATO NOTIFICACION 291 CON DECRETO 806-2020.doc; DEMANDA PERDIDA PATRIA POTESTAD JENNY VARGAS.doc; ADMITE DEMANDA JENNY VARGAS.pdf; Anexos Jenny Vargas.pdf; MEMORIALES VIRTUALES.doc;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Señor RICHARD CARDENAS BULLA, sirvase confirmar si recibió el mensaje de datos con anexos de fecha 19 de agosto de 2021.

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá

*Think before printing.**Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.***De:** Cuéllar Legacy Group SAS <cuellarlegacygroup@gmail.com>**Enviado:** jueves, 19 de agosto de 2021 11:11**Para:** Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: NOTIFICACION 219 CGP - DEC 806 DE 2020 RADICADO 2020-00120

----- Forwarded message -----

De: **Cuéllar Legacy Group SAS** <cuellarlegacygroup@gmail.com>

Date: jue, 19 ago 2021 a las 10:56

Subject: NOTIFICACION 219 CGP - DEC 806 DE 2020 RADICADO 2020-00120

To: <richard.cardenas0@gmail.com>

Señor

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTA DC

Bogotá DC

NATALY MARCELA CUELLAR DELGADO identificada con CC No. 52.973.507 de Bogotá DC, portadora de la TP No. 273585 del CSJ en calidad de apoderada de la señora JENNY ALJANDRA VARGAS CUELLAR, allego trámite de notificación del 291 del CGP en los términos del Decreto 806 de 2020.

Señor

RICHARD CARDENAS BULLA

Bogotá DC

NATALY MARCELA CUELLAR DELGADO identificada con CC No. 52.973.507 de Bogotá DC, portadora de la TP No. 273585 del CSJ en calidad de apoderada de la señora JENNY ALJANDRA VARGAS CUELLAR en representación de su menor hijo SANTIAGO CARDENAS VARGAS, allego notificación prevista en el artículo 291 del CGP, en los términos del Decreto 806 de 2020.

--

Cordialmente;

Nataly Marcela Cuéllar Delgado
Representante Legal Cuéllar Legacy Group SAS
Asesorías en Derecho

Le damos la bienvenida a un mundo de soluciones jurídicas y le invitamos a realizar solicitudes o comunicar inquietudes, las que serán atendidas en el **8019777, 3144851717, 3102616717** en la ciudad de Bogotá DC, a **www.cuellarlegacygroup.com**, o **cuellarlegacygroup@gmail.com**.

Advertencia Legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

--

Cordialmente;

Nataly Marcela Cuéllar Delgado
Representante Legal Cuéllar Legacy Group SAS
Asesorías en Derecho

Le damos la bienvenida a un mundo de soluciones jurídicas y le invitamos a realizar solicitudes o comunicar inquietudes, las que serán atendidas en el **8019777, 3144851717, 3102616717** en la ciudad de Bogotá DC, a **www.cuellarlegacygroup.com**, o **cuellarlegacygroup@gmail.com**.

Advertencia Legal:

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la empresa salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 SEP 2021

Bogotá, D. C. _____

REF. PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2020-00120-00

Teniendo en cuenta la constancia con anexos que antecede, por secretaria, contabilícese el término respectivo, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 99 de fecha 17 SEP 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G